



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 014 2019 00806 01
Proceso	Ejecutivo para la efectividad para la garantía real
Demandante	Proyectos Sergio y Compañía Sociedad en Comandita Simple en Liquidación
Demandado	Jorge Enrique Sierra Olarte
Decisión	Requiere Bancolombia

Conforme a que se encuentra vencido el término de prórroga concedido por auto de 17 de junio de 2022, para dar respuesta al oficio 280 de 11 de mayo de 2022, se requiere a Bancolombia para que, en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio que nuevamente se enviará, proceda a completar dicha respuesta, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P. Oficiese y remítase por la Secretaría.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ae5569e30678edf14b0ca345fc4d34051471a43bbeb42acc42f69116c0f0c5**

Documento generado en 28/07/2022 10:30:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>